



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación nº **CS/1900/1100774222/17/PNSP** tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX EN PUESTOS UBICADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA** mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, conforme a los artículos 138 y 173.f del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276 de 16 de noviembre de 2011), en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Negociación constituida al efecto, de fecha 12 de mayo de 2017, en la que se propone la adjudicación del **SUMINISTRO** de referencia a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, por considerar que se ajusta a las especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos reguladores de la contratación, pese a que dicha empresa ha sido la única que ha presentado oferta.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276, de 16 de noviembre de 2011) y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

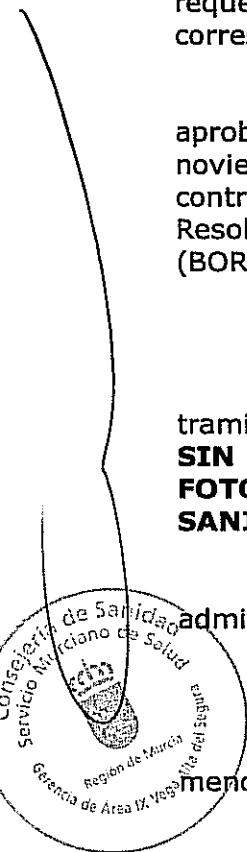
Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX EN PUESTOS UBICADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- CANON ESPAÑA, S.A.

Al citado procedimiento únicamente ha presentado oferta la anteriormente mencionada empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del **"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y FAX EN PUESTOS UBICADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA"**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, al reunir los requisitos exigidos en la contratación, y de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del





procedimiento negociado que nos ocupa, por los importes unitarios que a continuación se detallan:

Empresa: CANON ESPAÑA, S.A.

NIF: A-28122125

Importe sin IVA: 9.130,08 €.

IVA aplicable: 21%

Importe total: 11.047,40 €

Elementos determinantes adjudicación: Única empresa licitadora al procedimiento negociado sin publicidad y adecuación a los Pliegos reguladores de la contratación.

Precios unitarios de adjudicación:

CONCEPTO	GRUPO	UNIDADES	PRECIO POR PUESTO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO POR PUESTO (IVA incluido)
Arrendamiento mensual por equipo	GRUPO I	6	30,70 €	37,15 €
Arrendamiento mensual por equipo	GRUPO II	2	30,70 €	37,15 €

CONCEPTO	GRUPO	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA incluido)
Precio copia B/N	GRUPO I	0,0065 €	0,0079 €
Precio copia B/N	GRUPO II	0,0072 €	0,0087 €

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no más tarde de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

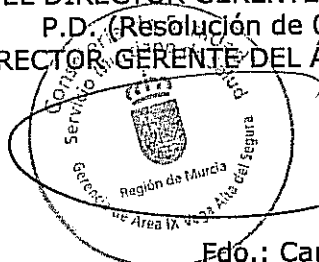
Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Cieza, a 1 de junio de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA,



Fdo.: Carlos Alberto Arenas Díaz.